

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0606-D-FLCH-18**

Lima, 13 de junio de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 04439-FLCH-2018, El Director de la EP de Lingüística solicita apoyo económico para el estudiante del Pregrado para viajar a Medellín, Colombia para participar como ponente.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 190/EPL/FLCH/2018, el Director de la EP de Lingüística apoyo económico para el alumno de pregrado, para asistir al 6to. Congreso Internacional de Etnomatemática (ICEm-6), para participar como ponente;

Que, mediante Oficio N.º 057/FLCH-Vacad-UB/18, la Jefa de Bienestar de la Facultad otorga su visto bueno en el pedido de apoyo económico al alumno de Pregrado para realizar una ponencia en el VI Congreso Internacional de Etnomatemática, que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, Colombia;

Que, mediante Oficio N.º 209/FLCH-Vacad/18, la Vicedecana Académica informa favorablemente para brindar el apoyo económico, para el alumno de Pregrado para participar en el VI Congreso Internacional de Etnomatemática, evento que se llevará a cabo en la Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia;

Que, mediante Informe N.º 121-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor del Doctor Manuel Eugenio Conde Marcos, por el monto de S/. 500.00 (quinientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos, alimentación, hospedaje del alumno Nick Bryan Sandoval Zapata, con código de alumno N.º 15030039, de la EP de Lingüística quien asistirá en calidad de Ponente al 6to. Congreso Internacional de Etnomatemática (ICEm-6), que se llevará a cabo del 08 al 13 de julio del 2018, en la Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia), autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución de Decanato hasta el 14 de julio de 2018.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR  
Directora Administrativa

  
Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América